



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 448A-2015-MDM

Mala, 06 de agosto del 2015.

VISTO:

El informe N° 064-2015-GM/MDM de fecha 06 de agosto del 2015, la Gerencia Municipal solicita la aprobación del expediente de Contratación para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y PARQUE RECREACIONAL DE LA LOCALIDAD DE LUMBRERAS DEL DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad efectuar todas las acciones necesarias con el fin de cumplir los procedimientos administrativos a seguir en los procesos de adjudicaciones y contrataciones de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, en junio del 2008 fue aprobada la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, y por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el mismo que en su artículo 10° señala los parámetros con los que debe de contar el Expediente de Contratación, iniciándose con el requerimiento de la unidad usuaria, debiendo contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar o adquirir, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación y la modalidad de contratación a utilizarse, necesarios para su aprobación;

Que, teniendo en cuenta el Informe N° 064-2015-GM/MDM de fecha 06 de agosto del 2015, la Gerencia Municipal solicita la aprobación del expediente de Contratación para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y PARQUE RECREACIONAL DE LA LOCALIDAD DE LUMBRERAS DEL DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA”**;

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y PARQUE RECREACIONAL DE LA LOCALIDAD DE LUMBRERAS DEL DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA”**, por un valor referencial de S/. 380,439.80 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 80/100 NUEVOS SOLES)), conforme a los considerandos expuestos y según las especificaciones que se indican en el Informe N° 064-2015-GM/MDM de la Gerencia Municipal que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial de Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía para la adquisición de bienes y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2015, el fiel cumplimiento de la presente en lo que corresponde a la competencia de sus funciones, dando cuenta de lo actuado al Despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité Especial, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y Sub Gerencia de Logística y Mergesí de Bienes de la Municipalidad Distrital de Mala.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe